

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN N° 99 y 92 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES I Y II DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ**

Con fecha 6 de mayo de 2010, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN la carta de referencia ATA-MIE-5459, (n° de registro de entrada por vía telemática 40981), con la propuesta presentada por el titular de la central nuclear de Almaraz de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento PME 2-08/04, Rev. 2 de la Unidad 2 “Cambio del sistema de protección contra sobrepresiones en frío”, PME 1/2-09/09 Rev. 0 de ambas Unidades “Sistemas de refrigeración de emergencia del núcleo” y PME 1-10/03 Rev. 0 de la Unidad 1 “Válvulas de seguridad del RHR”.

Dichas propuestas se presentaron de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 2000 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta de cambio de especificaciones técnicas PME-2-08/04 Rev. 2 de la Unidad 2 “Cambio del sistema de protección contra sobrepresiones en frío” tiene por objeto modificar el actual Sistema de Protección contra sobrepresiones en frío (COMS) por las válvulas de seguridad del “Sistema de Extracción de calor residual” (RHR) como sistema de protección contra sobrepresiones en frío.

La propuesta de cambio de especificaciones técnicas PME-1/2-09/09 Rev. 0 de ambas Unidades “Sistemas de refrigeración de emergencia del núcleo” tiene por objeto dar respuesta a un requisito del CSN para aclarar la redacción de la Exigencia de Vigilancia 4.5.2.f.

La propuesta de cambio de especificaciones técnicas PME 1-10/03 Rev. 0 de la Unidad 1 “Válvulas de seguridad del RHR” tiene por objeto regular las Exigencias de Vigilancia de las válvulas de seguridad del RHR en su función de protección contra sobrepresiones en frío.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 13 de octubre de 2010, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informar favorablemente las propuestas presentadas PME 2-08/04 Rev. 2 de la Unidad 2, PME 1/2-09/09 Rev. 0 de ambas Unidades y PME 1-10/03 Rev 0 de la Unidad 1.

Estos acuerdos se han tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

En el Anexo I se incluye el listado de las hojas con los cambios a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento propuestos por el titular que, una vez aprobadas, constituirán las revisiones nº 99 y 92 de las unidades I y II respectivamente.

Madrid, 14 de octubre de 2010

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

ANEXO I

**LISTADO DE PÁGINAS QUE CONSTITUYEN LAS REVISIONES N° 99 Y 92 DE  
LAS ETF DE LAS UNIDADES I Y II DE C.N. ALMARAZ**

**UNIDAD I**

**UNIDAD II**

**PME-2-08/04 Rev 2**

3/4.1-12

3/4.1-13

3/4.4-3a

3/4.4-3c

3/4.4-4

3/4.4-5

3/4.4-31a

3/4.4-31b

3/4.4-31c

**PME-1-09/09**

**PME-2-09/09**

3/4.5-5

3/4.5-5

**PME-1-10/03**

3/4.4-31c